



Resolución No. 289-AD-75

Lima, 08 de Agosto de 1975

CONSIDERANDO.

Que por Resolución N°035-AD-75, de 4 de Febrero de 1975 se aprobó el contrato de Locación de Servicios, entre otros, del Dr. OSCAR MARTINEZ LOZANO, a partir del 1° de Enero de 1975, por una Remuneración única mensual de S/. 4,000.00

Que el referido profesional gozó de una Beca de Medicina del Deporte, concedida por la Solidaridad Olímpica del COI, del 8 de Mayo al 7 de Julio de 1975, en la ciudad de Roma;

Que el Director del Comité International Olympique ha comunicado que el Dr. MARTINEZ se retiró el día 28 de Junio sin la debida justificación y permiso contraviniendo las normas establecidas por la Solidaridad Olímpica.

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE.

Artículo 1°.- RESCINDIR, el contrato de locación de servicios celebrado entre el Dr. OSCAR MARTINEZ LOZANO y el INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES, a partir del 1° de Agosto de 1975.

Regístrese y Comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED